

BASES PARA LA CONCESIÓN RECONOCIMIENTOS PREMIOS DIA DE ANDALUCIA

28 febrero 2020

1. OBJETO DE LOS RECONOCIMIENTOS
2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
3. ÁMBITOS O CATEGORÍAS
4. COMPOSICIÓN DEL JURADO
5. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. OBJETO DE LOS RECONOCIMIENTOS

Con motivo del día 28 de Febrero, Día de Andalucía, el Ayuntamiento de Puente Genil quiere realizar un reconocimiento institucional a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad, a sus tradiciones y costumbres, a su patrimonio, a la música y al flamenco, a la solidaridad, al trabajo, y a la defensa de los intereses generales de Puente Genil.

En nuestro día a día nos encontramos con personas y colectivos solidarios, profesionales, trabajadores, emprendedores, dedicadas a una vocación o que superan las barreras cotidianas con tenacidad, esfuerzo o compromiso, pero que pasan inadvertidas para la mayoría de la población, por lo que su reconocimiento sería un acto de justicia ciudadana.

2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Para optar a este reconocimiento, las candidaturas pueden ser presentadas por personas a título individual o colectivo, por asociaciones o a propuesta del Ayuntamiento, no debiendo superar el número de diez en cada edición, y correspondiendo a cada una de las modalidades de reconocimiento de Premios Día de Andalucía.

Al tratarse de unos reconocimientos promovidos por el Ayuntamiento de Puente Genil, las candidaturas presentadas deberán contar con la conformidad de este, expresada a través de la Junta de Gobierno Local, como órgano decisorio para la aprobación de estos reconocimientos. En el caso de que en alguna de las categorías o ámbitos sólo se presente una candidatura o no se presente ninguna, decidirá la Junta de Gobierno Local.

Las candidaturas se presentarán en el modelo que se adjunta a las presentes bases y que se publicará en la web del Ayuntamiento de Puente Genil a tal efecto. En dicho documento, se debe identificar la persona, la asociación o colectivo que presenta la candidatura, el ámbito o categoría, los datos de contacto de la persona, colectivo o entidad distinguidos, motivos de la presentación de la candidatura (trayectoria o aspectos a destacar) y una breve reseña de logros o méritos de la persona o colectivo que se pretende reconocer.

Las candidaturas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Puente Genil desde la aprobación de estas bases y hasta el día 7 de febrero del año en curso.

Las personas o colectivos propuestos para estos reconocimientos deben tener conocimiento de su candidatura y estar de acuerdo con la misma.

3. ÁMBITOS O CATEGORÍAS

Las categorías premiadas o ámbitos de actuación de las personas o colectivos reconocidas serán un máximo de diez. A continuación se enumeran los ámbitos que pueden ser objeto de reconocimiento, no tratándose de una lista cerrada sino abierta a otras categorías o ámbitos.

1. Toda una vida	2. Artes y Patrimonio	3. Trabajo y empresa
4. Tradiciones y costumbres	5. Música y Flamenco	6. Solidaridad
7. Educación	8. Inclusión	9. Salud
10. Promoción de la ciudad	11. Deportes	

4. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado encargado de elegir a las personas y colectivos reconocidos por los Premios Día de Andalucía, estará compuesto por los Miembros de la Junta de Gobierno Local reunidos a tal efecto.

5. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN

Los premios se otorgarán a las personas y colectivos elegidos por mayoría simple de los votos emitidos de la Junta de Gobierno Local. En caso de empate, decidirá la presidencia.